

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONOMICO**

SECTOR ECONOMÍA

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR***

ENTE AUDITADO
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Instituto Nacional del Emprendedor, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procesos de selección, autorización, entrega de apoyos y comprobación de los recursos otorgados a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) con los recursos del programa presupuestario S020 "Fondo Nacional Emprendedor" para las categorías 1.1 "Desarrollo de Redes y Cadenas Globales de Valor" y 3.3 "Impulso a Emprendimientos de Alto impacto", así como para los apoyos derivados de desastres naturales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por el monto de los recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar; por la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional, y por los riesgos y debilidades de control interno detectados en auditorías practicadas con anterioridad.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Deficiencias de control interno en la operación de los apoyos otorgados, las cuales propiciaron diversos incumplimientos de la normativa, de los que destacan, por su importancia, los siguientes:

"Desarrollo de Redes y Cadenas Globales de Valor" e "Impulso a Emprendimientos de Alto impacto"

Falta de comprobación del ejercicio de los recursos por parte de los beneficiarios del programa, y ministración de recursos sin la autorización del Consejo Directivo.

Autorización y otorgamiento de apoyos para proyectos que incumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.

"Apoyos para desastres naturales"

Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ministrados a los organismos dispersores en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, México, Morelos y Puebla, para que, por su conducto, fueran transferidos a los beneficiarios de negocios siniestrados con motivo de los desastres naturales acontecidos en el ejercicio fiscal 2017.

Acciones promovidas: 9 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.